

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**53532** VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, por el presente se,

HACE SABER:

Que en la Jurisdicción voluntaria - General n.º 891/18 que se tramita en este Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Valencia, sobre Extravío de Cheque Nominativo, por resolución dictada en el día de hoy se ha acordado dar publicidad a la admisión a trámite de la demanda de extravío de que se trata, con todos sus efectos inherentes, relativa a los títulos de la entidad BANCO DE SABADELL (Oficina de Ruzafa n.º 234) siguientes:

-CHEQUE NOMINATIVO N.º 4.796.976, Emitido el 18/10/17 por BANCO DE SABADELL ( Oficina de Ruzafa N.º 234).

-Se acuerda convocar a las partes a la comparecencia prevista para el día 17 DE ENERO DE 2019, a las 10:00 horas, en la Sala de Vistas de este Juzgado Mercantil 2 de Valencia y siendo citado mediante este edicto a quien pueda estar interesado en el expediente para dicho día, la comparecencia se celebrará con las reglas previstas en el juicio verbal con los apercibimientos previstos en el art. 18 de la LJV con las especialidades reguladas en el mismo.

-Advertir a las partes que la comparecencia en juicio debe realizarse por medio de Procurador y con asistencia de Abogado (artículo 133-3.º LJV).

- Se hace constar que el tenedor actual de los títulos objeto de este expediente podrá formular oposición en el plazo de un año, pues transcurrido dicho plazo se ordenará al emisor la expedición de nuevo título para su entrega al solicitante y por tanto a la anulación de los títulos extraviados (art. 135.8 LJV).Y que transcurridos seis meses sin formular controversia se podrá autorizar al promotor del expediente a su solicitud y previa caución a cobrar los rendimientos que produzca el título (art. 135-7.º LJV).

Valencia, 19 de octubre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Jorge Víctor Iglesias de Baya.

ID: A180066599-1